SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SIETE.

Ayuntamiento de 6 de febrero

En la villa de Bonilla a seis dias del mes de febrero de mil seiscientos noventa y siete años los señores D. Benito de la torre y D. Benito Diego Martinez thomas Alcaldes hordinarios D. Martin Perez de los Covos D. Pedro Cuellar y torres D. Benito [illegible] Regidores y Roque Martinez thomas Alguazil Mayor con[ce]jo justicia y regimiento desta dicha villa estando juntos en su sala de cabildo como lo han de uso y costumbre decretaron lo siguiente —

Panadero

El dicho Ayuntamiento nombraron por Panadero a compañia de Don Alonso [illegible] por depositario por este año a Sebastian de burgo a Sebastiana [illegible] por tanto [illegible] dellos [illegible] de Gines herrera a [illegible] mandaron se les den de caudal quarenta fanegas de trigo por cuyo valor se an de obligar a [illegible] pagar para san Juan de Junio deste presente año dando fianza para ello =

Rtor de la Bulla

Asimismo nombraron por Receptor de las Bullas para la expedicion deste presente año a Blas herrera Jimenez, a quien mandaron se le notifique la acepte y se presente para recivir las que se entregaren por el señor Padre Comisario de dicha santa Bulla, y que vayan pidas proveida a su tiempo a la cobranza de su limosna para dar satisfacion en la thesoreria de la Santa Cruzada de la Ciudad de Murcia [illegible] asi lo decretaron y firmaron como acostumbran =

D. Benito de la torre — Diego Martinez — Martin Perez de los Covos — D. Pedro Cuellar y torres

Roque Martinez thomas — Antonio [illegible] de Cuenca